

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

BHA
Expte. N° 1400-196/2025.-

DECRETO N° **3491** - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL 2025

VISTO

La vacancia del cargo de Juez Contravencional N° 1, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy y se hace prudente proceder a su cobertura; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata;

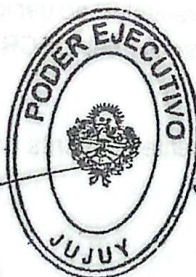
Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Agosto del 2025, en el cargo de Juez Contravencional N° 1, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy a la Abogada GABRIELA ROMINA ALBORNOZ, D.N.I. N° 27.579.350.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL VULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AJUDANTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD